



Catálogo de Especialidades Formativas

PROGRAMA FORMATIVO

C.5. MECANIZADO POR ARRANQUE DE VIRUTA O POR ABRASIÓN.

Abril 2023

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	C.5. MECANIZADO POR ARRANQUE DE VIRUTA O POR ABRASIÓN.
Familia Profesional:	SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE
Área Profesional:	SEGURIDAD Y PREVENCIÓN
Código:	SEAD0230
Nivel de cualificación profesional:	1

Objetivo general

Identificar y evaluar los riesgos y las técnicas preventivas de los trabajos de mecanizado por arranque de viruta o por abrasión.

Relación de módulos de formación

Módulo 1	Formación para personas trabajadoras de las áreas de producción y/o mantenimiento.	12 horas
Módulo 2	Mecanizado por arranque de viruta o por abrasión	8 horas

Modalidad de impartición

Presencial

Duración de la formación

Duración total	20 horas
-----------------------	----------

Requisitos de acceso del alumnado

No se exige ningún requisito para acceder a la formación, aunque se han de poseer las habilidades de la comunicación lingüística suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el
-------------------------------	---

Acreditación requerida	Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico o Técnico Superior de Seguridad y medio ambiente • Certificados de profesionalidad de nivel 2 o 3 de la familia profesional de Seguridad y medio ambiente
Experiencia profesional mínima requerida	Se requiere experiencia en el ámbito de Prevención de Riesgos Laborales en caso de disponer de formación.
Competencia docente	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: • Será necesario tener formación metodológica o experiencia docente. • Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para la Ocupación. • Máster Universitario de Formador de Formadores u otras acreditaciones oficiales equivalentes.

Justificación de las prescripciones de formadores y tutores

- Técnicos superiores o intermedios en Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo al convenio del sector.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula polivalente	30.0 m ²	2.0 m ² / participante

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	- Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador.

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Vinculaciones con capacitaciones profesionales

La formación garantiza la tramitación de la Tarjeta Profesional del Metal (TPM) además de poder ejercer el oficio en el puesto de trabajo que habilita esta formación.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

97001113 PEONES DE LA INDUSTRIA METALÚRGICA Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS

73231240 OPERADORES DE CENTRO DE MECANIZADO

Requisitos necesarios para el ejercicio profesional

ANEXO II. Contenidos formativos mínimos en materia de prevención de riesgos laborales para personas trabajadoras del Sector Metal. C. Formación para personas trabajadoras en las áreas de producción y/o mantenimiento. Formación de oficios. IV Convenio colectivo estatal de la industria, las nuevas tecnologías y los servicios del sector del metal.

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

Estar reconocido por el órgano competente.

MÓDULO DE FORMACIÓN 1:	Formación para personas trabajadoras de las áreas de producción y/o mantenimiento.
-------------------------------	---

OBJETIVO

Verificar e identificar los riesgos y medidas preventivas teniendo en cuenta el entorno del lugar de trabajo, así como fomentar la toma de conciencia sobre la importancia de involucrarse en la prevención de riesgos laborales.

DURACIÓN TOTAL:

12 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- **Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno.**

Riesgos y medidas preventivas.

Conocimiento del entorno del lugar de trabajo. Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.

Almacenamiento y acopio de materiales.

Manipulación de productos químicos. Ficha de datos de seguridad.

Simbología.

Orden y limpieza.

Señalización. Tránsito por el centro de trabajo.

- **Identificación de interferencias entre actividades.**

Actividades simultáneas

Actividades sucesivas.

- Identificación de derechos y obligaciones.

Marco normativo general y específico.

Organización de la prevención.

Fomento de la toma de conciencia sobre la importancia de involucrarse en la prevención de riesgos laborales.

Participación, información, consulta y propuestas.

- **Conceptualización de la seguridad vial.**

Factores de riesgo

Seguridad activa y pasiva

- **Definición de primeros auxilios y medidas de emergencia.**

Conocimientos específicos básicos.

Objetivos y funciones.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Atención a los riesgos y medidas preventivas.
- Conciencia en la importancia de la prevención de riesgos laborales.
- Responsabilidad en realización de trabajos de producción y/o mantenimiento.

OBJETIVO

Definir los riesgos de los trabajos mecanizados por arraigo de viruta o por abrasión, así como analizar las medidas preventivas específicas para estos trabajos.

DURACIÓN TOTAL:

8 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- **Definición de los trabajos.**

Descripción de los procedimientos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

Descripción de los procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

- **Clasificación de las técnicas preventivas específicas.**

Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.

Riesgos específicos y medidas preventivas.

- Golpes contra objetos o elementos de la máquina-herramienta.

- Riesgos por proyección de partículas u objetos, o por montajes defectuosos (virutas, líquidos de corte, elementos de la máquina).

- Atrapamientos.

- Quemaduras.

- Riesgos por inhalación de polvo metálico y contactos con fluidos de mecanizado.

- Riesgos por contactos eléctricos.

- Ruido y vibraciones.

- Riesgo de incendio.

Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

- **Identificación de los medios auxiliares, equipos y herramientas.**

Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares

Riesgos derivados del uso de equipos

Riesgos derivados del uso de herramientas empleados en la actividad del oficio.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Atención a la hora de usar la maquinaria.
- Consciencia de las medidas preventivas.
- Responsabilidad a la hora de realizar los trabajos para evitar daños.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicita, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.